Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UOC N° 2

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1694

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2019.- "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA".- PLURIANUAL.- ID N° 366.874.-

Asunción, 5 de noviembre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2019.- "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA".- PLURIANUAL.- ID N° 366.874, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el N° 3039/2019 de fecha 17 de julio de 2019 por un monto de Gs. 188.184.000 (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones, ciento ochenta y cuatro mil), para el presente ejercicio fiscal, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020 y 2021.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 10 de octubre de 2019, conformado por los siguientes funcionarios: C.P. Ángel Gómez, C.P. Diego Benítez, Lic. Anicia Romero.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"9.- RECOMENDACIÓN: habiendo concluido la evaluación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios, este comité recomienda: a) ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2019.- "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA".- PLURIANUAL.- ID N° 366.874, a la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A."* (Sic...)

Que, seguidamente el comité de evaluación, expone la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTE	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	22	8.681.817	190.999.974
2		22	31.227.273	687.000.006
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO				877.999.980

Son Guaraníes: ochocientos setenta y siete millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta (IVA INCLUIDO).-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE

Abog. Enrique Rodriguez
Mat. 20.660
E.R./A.V.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Alfonso Jefe
U.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1624

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2019.- "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA".- PLURIANUAL.- ID N° 366.874.-

5 de noviembre de 2019.-
Hoja 2 de 3.-

ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y la Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La Designación de los representantes de miembros de comité de evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución, adjudicando el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° SBE N° 01/2019.- "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA".- PLURIANUAL.- ID N° 366.874, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 928/2019, de fecha 30 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme al artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2019.- "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA".- PLURIANUAL.- ID N° 366.874, conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	22	8.681.817	190.999.974
2		22	31.227.273	687.000.006
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO				877.999.980

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.650

E.R./A.V.

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Yaquno - Jefe
U.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1824

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2019.- "SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL SENASA".- PLURIANUAL.- ID N° 366.874.-

_____ de de 2019.-
Hoja 3 de 3.-

Son Guaraníes: ochocientos setenta y siete millones, novecientos noventa y nueve mil, novecientos ochenta (IVA INCLUIDO).-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Designar al Departamento Administrativo del SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 15, y la Resolución S.G. N° 033 de fecha 18 de febrero de 2019, por la titular de la SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para los años 2020 y 2021.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Recibido
06 NOV. 2019
Marta Florentín
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
05 NOV. 2019 HORA 8:04
N° 902611/19 FIRMA

Ernesto Ramírez Jara
U.O.C. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Abog. Elias Rodríguez
Mat. 7860

E.R./A.V.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL